

Fecha: 19-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Consorcio Flesan - Santa Laura SpA

Pág.: 28
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.152

Lunes 19 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2648447

EXTRACTO

NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, Abogado, Notario Público de la 37^a Notaría de Santiago, Huérfanos 1117, oficina 1014, certifica: que por escritura pública de fecha 14 de mayo del año 2025, otorgada ante mí, bajo el repertorio número 1519 - 2025, la sociedad “FLESAN S.A.”, rol único tributario número 76.259.040-9, representada por don Rodrigo Andrés Salinas Pinto, cédula nacional de identidad número 10.031.608-0, domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo número seis mil quinientos cincuenta, piso diez, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; y la sociedad “INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA LAURA SpA”, rol único tributario número 76.303.450-K, representada por don Juan Alfonso Cristi Hormazábal, cedula nacional de identidad número 10.275.038-1, domiciliados para estos efectos en Lonquén 10338, sitio doce, Parque Industrial Siglo XXI, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad por acciones. Nombre: “CONSORCIO FLESAN - SANTA LAURA SpA”. Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otras ciudades del país o del extranjero. Objeto: El objeto de la Sociedad será exclusivamente la debida y completa ejecución de la obra pública denominada “Reposición Puente Rubens y Accesos, en Ruta Nueve Norte, Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y Antártica Chilena”, adjudicada mediante Resolución cero sesenta y cuatro, de fecha tres de diciembre del año dos mil veinticuatro por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, y tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha veintitrés de abril del año dos mil veinticinco, así como todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social. Administración: corresponderá a tres administradores, que serán personas naturales con las facultades allí indicadas, y quienes los reemplacen en el futuro serán designados por acuerdo adoptado en junta de accionistas por la mayoría de las acciones, designándose como administradores a don Rodrigo Andrés Salinas Pinto, a don Emilio Lautaro Salgado Mujica, y a don Juan Alfonso Cristi Hormazábal. Capital: diez millones de pesos, dividido en mil acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una única serie y de igual valor cada una, totalmente suscrita y pagado de la siguiente forma: a) La sociedad “FLESAN S.A.” suscribe novecientas acciones, a diez mil pesos por acción, lo que determina un valor total de suscripción ascendente a nueve millones de pesos, pagado en el acto, en dinero efectivo; y b) La sociedad “INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA LAURA SpA” suscribe cien acciones, a diez mil pesos por acción, lo que determina un valor total de suscripción ascendente a un millón de pesos, pagado en el acto, en dinero efectivo. Demás estipulaciones constan en escritura extractada Santiago, 15 de mayo del año dos mil veinticinco.

CVE 2648447

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl